

ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN JURÍDICA

Para juicios orales y la protección
de Derechos Humanos

COORDINADORES
M. VIRGILIO BRAVO PERALTA
ALFREDO ISLAS COLÍN

Segunda edición



EDITORIAL PORRÚA
AV REPÚBLICA ARENTINA 15



**TECNOLOGICO
DE MONTERREY®**

MÉXICO, 2012

Primera edición, 2010

Copyright © 2012
M. VIRGILIO BRAVO PERALTA
ALFREDO ISLAS COLÍN

Esta obra y sus características son propiedad de
EDITORIAL PORRÚA, SA de CV 8
Av. República Argentina 15 altos, col. Centro, 06020, México, DF
www.porrúa.com

Queda hecho el depósito que marca la ley

Derechos reservados

ISBN 978-607-09-1041-8

IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

112.11

LA EPISTEMOLOGÍA DE LA ARGUMENTACIÓN EN LOS JUICIOS ORALES EN MÉXICO. UN EJERCICIO TEÓRICO¹

MIJAEL ALTAMIRANO SANTIAGO

Doctor en Ciencias Políticas y Sociología.
Profesor en el CIECAS-IPN y en la EGAP EM-ITESM.
Director del Proyecto de Investigación SIP-IPN 20120135.

VÍCTOR HUGO BUSTAMANTE GARCÍA

Licenciado en Economía por el IPN y Maestrante en Política
y Gestión del Cambio Tecnológico en el CIECAS-IPN.

I. INTRODUCCIÓN

El problema de la argumentación en todo sistema de comunicación es complejo y sobre todo si esta es técnica y su sistema restringe a una especialización teórica de conceptos. En el sistema jurídico, la retórica y la argumentación son de riguroso esquema técnico en el uso de las expresiones y más aun en la demostración de la Litis.

La argumentación y la retórica es un tema básico en los sistemas de educación jurídica y que muchas de las veces se ha ignorado, y no sólo eso sino también se ha perdido la lectura de autores como Eco, Habermas, Chomsky, entre otros, aun cuando no son técnicos jurídicos, expresan la base de una estructura gramatical para la utilización correcta de la lengua y confirman la estructura de la palabra y su aplicación concreta para técnicos profesionales en las diferentes áreas de las ciencias sociales.

El presente trabajo esboza críticas, notas y enunciados sobre la falta o limitado uso de la argumentación y la retórica jurídica en el sistema de justicia penal acusatorio-oral en México, en donde la carencia de una verdadera especialización y utilización de la estructura semántica se cometen errores y que en su propia dinámica se ven reflejados más allá de la forma, convirtiéndose en el fondo del asunto dañando así la interpretación de los hechos y con ello la Litis.

¹ El presente artículo forma parte del proyecto de investigación SIP-IPN 20120135. El director de este proyecto agradece de antemano a la Institución por los recursos otorgados para tales efectos.